

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**RIVAS-VACIAMADRID**

OTROS ANUNCIOS

El alcalde-presidente, mediante decreto de Alcaldía 2090/2014, de 10 de abril, ha dictado la siguiente resolución, que literalmente transcrita dice:

“Decreto

Teniendo que ausentarse la señora interventora general y ante la necesidad de dejar cubiertas las funciones de la Intervención, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, visto el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 2/2001, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, he resuelto:

Primero.—Habilitar, como interventora accidental, a la funcionaria de carrera de este Ayuntamiento abajo indicada, durante el período que se señala:

1.º A doña Leontina García-Carpintero Moreno desde el 11 al 16 de abril de 2014, ambos inclusive.

Segundo.—La funcionaria nombrada firmará al pie del presente decreto en prueba de aceptación y a los efectos de reconocimiento de firma en los bancos para disposición de fondos.

Tercero.—Dar cuenta del expresado nombramiento al señor concejal de Hacienda, al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos económicos que procedan, al funcionario afectado y a los bancos a los efectos oportunos”.

Rivas-Vaciamadrid, a 11 de abril de 2014.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.
(03/12.305/14)

